

PROTOCOLO DE LOS SIMPOSIOS DE LA SELGYC

PRELIMINARES

1. La Junta Directiva de la SELGYC tiene, entre sus obligaciones, la de promover los estudios de Literatura Comparada mediante la organización de Simposios, con el concurso de las Universidades Españolas, Fundaciones, Sociedades Científicas o Patronatos y con una regularidad mínima de dos años.
2. Los Simposios se celebrarán en alguna ciudad española, previo acuerdo con alguna Universidad, Fundación, sociedad Científica o Patronato que tenga su sede en la ciudad elegida.
3. Salvo excepciones justificadas, los Simposios se celebrarán durante el mes de septiembre y tendrán una duración máxima de tres días.
4. Los Simposios se desarrollarán en torno a tres temas específicos del ámbito de la Literatura Comparada. Dichos temas se sugerirán y votarán en la Asamblea ordinaria de socios y se ratificarán posteriormente, previo examen de sus posibilidades de desarrollo, por la Junta Directiva. El Comité Local podrá también sugerir un tema acorde con algún interés científico determinado, siempre y cuando sea de temática comparatística.
5. En relación con los temas seleccionados, la Junta Directiva y el Comité local asumen el compromiso de invitar a participar a profesionales de reconocido prestigio, con el fin de que realicen una ponencia científica sobre cada uno de los temas fijados.
6. La Junta Directiva se compromete a anunciar en la web de la SELGYC la celebración del Simposio, así como los temas de trabajo prefijados -con su correspondiente descriptor-, con una antelación mínima de un año.

PRESENTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

1. Podrán formalizar la propuesta de presentación de una comunicación a los Simposios de la SELGYC todos los socios de ésta, así como también quienes se inscriban con el tiempo de antelación establecido por los organizadores, y previo pago de la cuota para no socios que se establezca.
2. La presentación y lectura de una comunicación en los Simposios de la SELGYC requiere que los participantes propongan el título y resumen de la comunicación que van a desarrollar, con una extensión mínima de 300 palabras y en los plazos fijados por los organizadores del Simposio. Dicha propuesta se someterá a la aprobación del Comité Científico del Simposio, el cual, además de los pertinentes criterios de calidad de la comunicación, tendrá especialmente en cuenta la adaptación de las propuestas a la metodología comparatista.
3. La notificación de la admisión de la propuesta se comunicará al interesado con una antelación mínima de seis meses, respecto de la celebración del Simposio.
4. La organización extenderá un certificado acreditativo de la participación en el Simposio a todos los comunicantes, así como certificados de asistencia, si se solicitan, firmados todos por el/la Presidente/a y Secretario/a de la SELGYC.

COMITÉ LOCAL

1. El Comité Local organizador del Simposio tendrá a su cargo velar por el buen desarrollo de éste y proporcionar los medios materiales adecuados para su realización (salones de actos, aulas, material audiovisual y cuanto se precise).
2. El Comité Local tiene entre sus funciones, igualmente, las de recogida y ordenación de las comunicaciones y ponencias aportadas.
3. El Comité Local mantiene la potestad de establecer una cuota de inscripción a los participantes. Los socios de la SELGYC, por su parte, tienen derecho a una cuota reducida para su participación en los Simposios.

PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS SIMPOSIOS

1. La SELGYC y los Comités Locales se comprometen a la publicación, en formato electrónico, de las Actas de los Simposios realizados, previa selección definitiva de las comunicaciones por el Comité Científico de la Sociedad.
2. Las comunicaciones no podrán exceder los 30.000 caracteres, notas y bibliografía incluidas en el cómputo.
3. Cuando lo permitan las subvenciones económicas necesarias que se hayan concedido, la publicación de las Actas de los Simposios se efectuará en papel y en formato de libro.